

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de marzo de dos mil ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D^a M^a ENCINA PARDO MORÁN, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia los Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL del Partido Popular, D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a ELENA ALONSO GAZTELUMENDI y D^a CARMEN DOEL MATO, del Grupo Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 27 de diciembre de 2007 Y 29 de enero y 11 de febrero de 2008, que se distribuyeron con la convocatoria.

Por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto la existencia de un error en la transcripción de las actas de fechas 29 de enero y 11 de febrero, en la denominación del Grupo MASS, que aparece con las siglas MASS-UPL.

Conocida la observación, los miembros del Pleno Municipal acuerdan por unanimidad, aprobar definitivamente las actas de las sesiones de fechas 27 de diciembre de 2007 y 29 de enero y 11 de febrero de 2008, con la corrección del error antes indicado.

2º.- APROBACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2011.

Visto el expediente del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2011, y

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, dictaminó favorablemente el Plan.

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 19 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (13) y Grupo Socialista (6), y 2 abstenciones del Grupo MASS, **ACORDO:**

Aprobar el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2011 que figura en el expediente .

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señaló que este III Plan de Igualdad le parece insuficiente y flojo en contenido y en el que no han participado las Asociaciones y colectivos sociales para que aporten su experiencia. El Plan Nacional tiene 12 ejes importantes y desde su punto de vista aquí no se están aplicando; por ejemplo, el tema de salud presenta importantes lagunas, como mujeres mayores de 50 años y jóvenes que presentan trastornos alimentarios y consideran que desde el Ayuntamiento se debían promover campañas informativas para concienciar a estos colectivos; tampoco se contempla el trabajo con niños y se pregunta qué tipo de educación reciben éstos contra la violencia de género; no se contemplan ayudas a las mujeres, en temas como la violencia de género, familias monoparentales o inmigrantes, es decir, que habla de mujeres en general sin especificar ayudas concretas; tampoco se

toman medidas para que las mujeres, en las Pyme, accedan a puestos directivos; también pregunta como es posible que planteen que no hay espacio físico adecuado para la creación de un Centro de Documentación de la Mujer en Ponferrada; sobre la concertación de la vida laboral y familiar, ¿el Ayuntamiento ha concertado con la Junta de Castilla y León este servicio?, ¿qué criterios se están siguiendo para decir que se van a ampliar a 5 ludotecas?, ¿qué estudios hay para avalar la creación de 5 ludotecas y porqué no son 7 o más?. En definitiva, hay cosas que no se abordan, la partida económica es escasa y presenta lagunas y carencias, no contemplando los problemas reales de la ciudadanía y es algo sólo teórico para cubrir el expediente, como hace casi siempre este equipo de gobierno, pero no es efectivo, y creen que el Consejo Comarcal, que tiene más experiencia en gestionar y tomar medidas comunes en todos los municipios de la Comarca, lo harían mucho mejor. En definitiva, en este Plan no tiene nada que ver lo que dicen en la prensa con la realidad.

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz el Sr. Ordíz Montañés, quien señala que votan a favor de este Plan de Igualdad de Oportunidades y agradece que se hayan tomado en consideración algunas de sus propuestas, si bien siente que la evaluación del Plan anterior sea negativa, por lo que insta al equipo de gobierno a que el nuevo se cumpla. Señala algunas sugerencias al Plan elaborado, y la creación de una nueva Área; como sugerencia, piden que se precise que los Centros Educativos Abiertos permanezcan abiertos los meses de julio y agosto, y que sea efectivo ya desde este año, así como los Centros de Educación Infantiles Municipales de 0 a 3 años, para ayudar a las madres trabajadoras durante los meses de verano. Piden, tal y como se comprometieron en la Comisión Informativa a presentar esta propuesta, que se incorpore al Plan un nuevo Área, denominada “Calidad de Vida” y gira en torno a dos ejes, “salud” y “educación, cultura y deporte”, que tendría como primer objetivo promover el uso de los recursos existentes en la red sanitaria del municipio, a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres, y como segundo objetivo, fomentar la presencia de las mujeres en la vida educativa y cultural del municipio, así como promover que las mismas tengan tendencias saludables de vida mediante el ejercicio físico y el deporte; esta nueva Área vendría a reforzar el Plan elaborado. Por otro lado, ven hoy en la prensa que han anunciado una inversión para esta materia de 950.000 €, lo cual les complace, pero no identifican la partida presupuestaria que han dotado, y pide que se lo expliquen.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, agradece las contribuciones al Plan del Grupo Socialista, que cree oportunas y aceptables, si bien le hubiera gustado conocerlas con anterioridad a este Pleno. Destaca que el anterior Plan, vigente hasta 2007, realizó 9.000

intervenciones directas con mujeres, que supone que unas 250 mujeres, con diferentes necesidades, eran atendidas anualmente por el Centro de la Mujer y otros centros de atención a las mismas a las eran derivadas, lo que destaca la importancia del Plan, y recogiendo toda la experiencia del mismo ha permitido elaborar este nuevo Plan, con una inversión directa de 950.000 €, si bien habrá más actuaciones que no se financian directamente a través de este Plan, aunque si tienen que ver con la mujer, y se refiere a intervenciones relativas, por ejemplo, a la formación, que se llevarán a cabo a través del IMFE. La finalidad de este nuevo Plan es la igualdad entre hombres y mujeres dentro del municipio, pero hay otras finalidades que se pueden llevar a cabo a través de las Áreas que en el mismo se señalan, así como esta nueva que propone el Grupo Socialista. Contestando al Portavoz del MASS, manifiesta que una de las virtudes del Plan es la transversalidad, que quiere decir que las problemáticas de las mujeres son integrales y las respuestas que se dan a los problemas son globales, pero el tratamiento que se puede hacer diferenciado sobre las problemáticas de sectores sociales diferentes, evidentemente se tratan individualmente en cada uno de los supuestos por personal multidisciplinar que se centra en cada uno de esos supuestos y, además, hay otros muchos entes municipales de carácter específico que trata cada supuesto. Sobre la participación, este es el primer plan que sí cuenta con la participación ciudadana; existen en este Ayuntamiento legalmente constituidos los órganos de participación que afectan directamente a los ciudadanos, como el Observatorio contra la Violencia de Género, donde forman parte diversas organizaciones e instituciones de diversa procedencia, como educación, sanidad, Ong's, Colegio de Abogados, etc, las cuales han tenido acceso al Plan y han aportado lo que han considerado oportuno, asimismo, desde la Mesa Social de la Mujer, formada por distintas Asociaciones, tuvieron esa misma oportunidad y también participaron en su elaboración. Un área importante, que tiene gran relevancia para la vida de las mujeres, es la relativa a la formación y reinserción laboral de la mujer, que les va a permitir formar política de formación y empleo para la mujer, en coordinación con otras áreas municipales e instituciones públicas, así como la formación de programas específicos que permitan su incorporación al mercado laboral y elimine la discriminación que existe actualmente, así como el fomento del espíritu empresarial de la mujer, potenciándolo. También cabe destacar que sobre todo desde la creación del Observatorio contra la Violencia de Género, si bien ya se venía realizando anteriormente, este Ayuntamiento fue de los primeros en poner en uso la teleasistencia móvil, que se lleva a cabo actualmente en toda la provincia; las actividades realizadas por este Observatorio han permitido polarizar otras actuaciones con estas instituciones que forman parte del mismo, lo que dará frutos a la hora de acabar con esta violencia. También se trabaja en talleres educativos desde hace años, y lo que se hace sobre todo es educar sobre violencia

de género. Otra cuestión es la participación social de la mujer en el ámbito laboral y empresarial, que viene participado por los servicios dedicados a la conciliación laboral y familiar y una de las aspiraciones del equipo de gobierno es la realización de un servicio municipal específico de conciliación de la vida laboral y familiar que les permita poner en marcha nuevas infraestructuras, como es la ampliación de las ludotecas, que actualmente se dispone de dos y quieren llegar a las siete, distribuidas en distintos puntos de la ciudad y en barrios y pueblos, para permitir esa incorporación al trabajo, así como consolidar el funcionamiento de centros infantiles en el municipio, del que dentro de dos meses dispondremos de una nueva guardería y ampliar este servicio en los meses de verano, así como potenciando la política de Centros Abiertos de la Junta de Castilla y León.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que no tiene mucha confianza en el responsable del Área y de este Plan de Igualdad, y recuerda que también vendió crear un vivero de empresas en locales de la Plaza de Abastos, y nadie lo ha visto. Le gustaría votar a favor, porque con estos temas no se debe hacer política, pero sí quieren que las cosas se hagan bien, y es obvio que las necesidades de las mujeres no son las mismas en el centro de la ciudad que en los barrios. Se van a abstener, porque este es un tema complicado, ya que están hablando de seres humanos. Pregunta por la financiación del Observatorio contra la Violencia de Género.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, manifiesta que hace suyo el discurso del Sr. Cortés, que, como además de Portavoz del Partido Popular es el Concejal Delegado de Acción Social, está muy puesto en el tema, y cree que todo lo que se haga en el mismo será poco. Pregunta si su propuesta va a ser aprobada e introducida en la redacción de este nuevo Plan, que califica de sobresaliente, y con el que van a colaborar para que en Ponferrada se consiga la plena igualdad entre hombres y mujeres.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, reitera su agradecimiento; es positivo que estén de acuerdo con la aprobación de un Plan que afecta a las mujeres y a las familias, pero también son medidas políticas. Al Sr. Escuredo le contesta que su compañera de Grupo, como miembro del Observatorio contra la Violencia de Género, tiene todos los datos sobre la financiación del mismo.

3º.- DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN TERRITORIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se crea y regulan las Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género en Castilla y León (B.O.C. y L. nº 223, de 16 de noviembre de 2007), y

Considerando.- Que en el artículo 5 de la referida Orden se dispone que entre otros miembros, la Comisión Territorial contra la Violencia de Género estará integrada:

- Por un Vocal en representación de la Policía Local de cada uno de los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes.
- Por un Vocal de cada uno de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, por unanimidad,
ACORDO:

Designar como representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Comisión Territorial contra la Violencia de Género en León a:

- DON ARTURO PEREIRA CUADRADO
- DOÑA PILAR FERNANDEZ ALVAREZ

4º.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE JUSTIFICACIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA MUNICIPAL.

Previa aceptación de la urgencia, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Visto el escrito de fecha 14/12/2007 y nº registro 2007/30623 presentado por D. Francisco Tomás García García, NIF 71501294K en representación de la empresa Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada, SL, CIF B24552002, concesionaria del servicio de transporte urbano, mediante el que se presenta diversa documentación justificativa de las inversiones realizadas para la puesta en funcionamiento de la modificación del servicio instada por este Ayuntamiento y se solicita la adopción del acuerdo oportuno mediante el cual se reconozca las subvenciones anuales a la inversión correspondientes al periodo 2007 a 2012.

RESULTANDO que con fecha 31/10/2006 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo de modificación del contrato de concesión del servicio de transporte urbano de Ponferrada, firmándose el contrato administrativo correspondiente a dicha modificación con fecha 29/12/2006 y estableciéndose

como fecha de inicio de la prestación del servicio modificado el 15/02/2007, finalizando el 15/03/2012.

CONSIDERANDO que la cláusula tercera del contrato establece, entre otros aspectos, que el concesionario asumirá la financiación del modificado del servicio mediante los ingresos obtenidos a través de las tarifas a abonar por los usuarios, la publicidad y mediante una subvención anual que el Ayuntamiento otorgará para la inversión a realizar que cubra los importes de las amortizaciones anuales del inmovilizado a adquirir, así como los gastos financieros que dicha adquisición suponga para la concesionaria.

Visto el informe de Intervención

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (6) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO: Admitir la forma de financiación de los bienes puestos a disposición del servicio efectuada por el concesionario con la justificación que obra en el expediente.

SEGUNDO: Solicitar a la empresa concesionaria la presentación de compromiso firme del ejercicio de las opciones de compra de los bienes objeto de los contratos de leasing suscritos.

TERCERO: Aprobar como cantidades a aportar a la concesionaria para cubrir las amortizaciones anuales de los bienes, las que a continuación se señalan, sin perjuicio de la obligación de la empresa de presentar ante la Intervención municipal las cuentas anuales del servicio:

| AÑO 2007 | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 |
|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| 190.400,54 | 266.884,93 | 266.884,93 | 266.884,93 | 266.884,93 | 55.601,03 |

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que el 31 de octubre de 2006 se modificó el contrato del servicio de transporte urbano, iniciándose el servicio en 2007; si este servicio funcionaba bien, como se reconoció tanto por este Alcalde como por los anteriores, no entiende porqué se le quitó el contrato a la empresa que lo venía ejerciendo, que

finalizaba en 2012, sobre todo porque era a coste 0 para el Ayuntamiento y esta nueva empresa nos va a cobrar hasta 2012, más de 300 millones de las antiguas pesetas. Cree que el anterior adjudicatario, recientemente fallecido, debía tener un reconocimiento público, puesto que estuvo durante muchos años llevando a cabo un servicio que no le costaba nada al Ayuntamiento, justo al contrario que ahora hace el Sr. Alcalde, que primero privatiza los servicios y después los subvenciona, mientras que el anterior ejercía el servicio y no cobraba. A pesar del baño de multitudes del Sr. Alcalde, fotografiándose en un autobús, no va a hacer que mejore el servicio y nos cueste menos dinero. Señala que viendo la escritura de ampliación de capital de la empresa concesionaria, ven que la nueva empresa esta constituida, entre otras, por una empresa que está en todos los sitios y obras en este Ayuntamiento, que es Begar. No puede entender que las cosas se hagan tan mal para los intereses municipales, quizás se hagan bien para alguien, pero muy mal para los intereses municipales. Votan en contra.

- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, manifiesta que en el informe de Intervención ven una cuestión de carácter técnico muy complejo; el concesionario debía comprar una flota de autobuses y el Ayuntamiento se comprometía a participar en la amortización de la misma, pero la empresa ha optado por un leasing y esos gastos no son subvencionables; por parte de Intervención se autorizaba la operación siempre que el concesionario aporte compromiso de las opciones de compra; ellos piden otro requisito, que la empresa avale todas las cantidades que entregue el Ayuntamiento como amortización, pues entienden que el primer requisito, que se comprometa a la opción de compra, es un requisito esencial, como ha dicho la Sra. Interventora, dado que así se garantiza que esa flota pasa a propiedad del concesionario y, una vez finalizada la concesión, revertirá al Ayuntamiento, pero para que no se de ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento esté pagando año a año estas cantidades y que no se produzca, por cualquier circunstancia, la opción de compra, que el concesionario garantice al Ayuntamiento, mediante un aval, que esas cantidades les serán devueltas, para evitar que el Ayuntamiento se quede sin dinero y sin vehículos.
- El Sr. Presidente manifiesta que este es un tema puramente técnico, aunque algunos lo aprovechen para moverse entre la basura, como hacen siempre, y argumenten un discurso político que por sí mismo se califica, y pregunta a la Sra. Secretaria si existió concurso público para la adjudicación del servicio a la nueva empresa.
- La Sra. Secretaria expone que lo que se produjo fue una modificación del contrato del servicio de transporte como consecuencia de variaciones del

servicio, no fue una novación subjetiva sino que fue una novación del objeto, lo que dio lugar a un replanteamiento y a un modificado contractual; lo que se produjo después, y a voluntad del titular del contrato, fue una cesión a petición del propio concesionario.

- El Sr. Presidente continúa señalando que este Ayuntamiento no echó a nadie sino que el modificado se hizo con el concesionario que había para adaptar el servicio a las nuevas necesidades, con lo que queda demostrado que una cosa son los hechos y otro las mentiras fragantes que algunos ven; este Ayuntamiento no echó a ninguna empresa, pues el concesionario con el que se hizo este nuevo contrato es el que llevaba desempeñando el servicio desde hace treinta años y por eso no se llevó a cabo ningún proceso de licitación, porque es solo una modificación, como otras muchas que se han hecho anteriormente, para adaptar el servicio a las nuevas necesidades, y para todos los ciudadanos está claro que este nuevo servicio funciona mejor, tal y como demuestran las cifras, y solo el Sr. Escuredo dice que funcionaba bien. Con el informe de la Sra. Secretaria queda patente la mentira constante del Portavoz del MASS. Al Sr. Ordíz le contesta que lo que sea posible técnicamente, se hará; el contrato versaba de los años 60 y había que adaptar ese contrato a las posibilidades legales que hay hoy día, y serán los técnicos los que digan la manera de hacerlo, como siempre ha sido.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta, en cuanto a la basura, que el Alcalde lo domina mejor que el, y que sabe que no le gusta que le hagan críticas, pero el está aquí para controlar al equipo de gobierno, que es la tarea que le han encomendado los ciudadanos; en la administración nos movemos con papeles y el sólo ha leído lo que dicen los papeles sobre la modificación del contrato; el no miente nunca, porque nunca lo ha necesitado, y nunca dice mentiras constantes, como dice el Alcalde, sino que sólo hace su trabajo y sólo dijo que una empresa que llevaba más de 30 años haciendo un servicio bien, porque supone que si lo hubiera hecho mal le habrían rescindido el contrato, y que desempeñaba el servicio a coste 0 para las arcas municipales, la han cambiado por otra que nos costará 300 millones de pesetas; sabe que lo que le ha molestado al Alcalde es que leyera la escritura de ampliación de capital de esta sociedad y que dijera lo de la empresa Begar, pero sólo dijo lo que figura en los papeles, pues quien le ha dado el contrato a esta empresa ha sido el Alcalde y no el, y es el Alcalde el que dice mentiras, no el.
- El Sr. Presidente pide a la Sra. Secretaria que conste la transcripción literal en acta de la intervención del Sr. Escuredo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que le hubiera gustado que el Sr. Escurredo se centrara en el contenido del punto, y le pregunta si eso es lo que han dado de sí 12 años como representante del PP, ejerciendo como Diputado, y si es esto todo lo que ha aprendido, a hacer esta labor de oposición, lo cual le parece dilapidar los recursos públicos, pues miente con tal descaro que debería preocupar a los ciudadanos tenerle como representante; quiere pensar que ha mentado porque si de lo que se trata es que no ha entendido la explicación de la Sra. Secretaria, la situación es aún más grave de lo que pensaba porque no se entera de que va la fiesta, y ha mentado no sólo una vez, ni dos, ni tres, pues han sido muchas más veces las que ha dicho que se le ha quitado el contrato a una empresa para dárselo a otra, y eso es mentira y le pide que se centre en su labor de oposición y que deje de merodear en los vertederos.
- El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, contesta al Sr. Cortés que el no miente nunca, como ya le dijo antes al Sr. Alcalde, porque el que se ha ido de un Partido dejándolos solos en una votación, votando a otro Partido, ha sido el Sr. Cortés, que dejó solo al Partido Socialista votando al candidato de otro, cosa que el no hizo jamás.
- El Sr. Presidente manifiesta que la contestación del Sr. Escuredo, hablando de movimientos de Partidos, tiene tela, y dice por sí sola la actitud camaleónica del Portavoz del MASS, que dijo literalmente que había un concesionario y el equipo de gobierno lo echó y trajo a otro; eso fue lo que dijo y eso es falso, como ha dejado claro la Sra. Secretaria.

5º.- ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL”.

Previa aceptación de la urgencia, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de URBANIZACION DE LA CALLE HOSPITAL.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (6) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de URBANIZACION DE LA CALLE HOSPITAL cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 555.542,41 euros.
- b) Subvención del Espacio Europeo para esta obra 444.435,93 euros.
- c) El coste soportado asciende a 111.108,48 euros, una vez deducido del coste previsto de la obra la subvención indicada.
- d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 72.220,51 euros, equivalente al 65 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.
- e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 190,25 euros metro lineal.
- f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que obra en el expediente, considerándose tales las personas físicas y jurídicas, beneficiarias por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.
- g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el Planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas al 50%.

En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación Provincial durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o

titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que le parece excesiva la cantidad que tienen que aportar los vecinos, sobre todo cuando esta obra cuenta con una subvención del 80%. Anuncia que votarán en contra.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, manifiesta que votan en contra porque entienden, tal y como han expresado en numerosas ocasiones, que es necesario elaborar unos criterios uniformes para aplicar a todas las Contribuciones Especiales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que votan a favor, pues esos criterios ya existen y fueron aprobados en una Comisión de Hacienda en el año 97, y en estas Contribuciones Especiales, igual que las que han afectado al resto de calles en el Casco Antiguo, han homologado los costes soportados por los vecinos, que en esta obra son del 13%, cuando si aplicaran sólo los criterios aprobados sería una cantidad mayor, y supone que los Portavoces no están pidiendo que los vecinos paguen más.

6º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEMP EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

Previa aceptación de la urgencia, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

En relación con el escrito remitido por la Agencia Tributaria por el que se comunica la entrada en vigor del RD 1065/2007, de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y se informa que conforme a lo establecido en el art.71.3, cuando para la tramitación de un procedimiento o actuación administrativa sea necesario la obtención de un certificado tributario de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria, será la administración pública que lo requiera quien deberá solicitarlo directamente, no pudiendo exigir su aportación al obligado tributario.

RESULTANDO que, a tal fin, entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Estatal de Administración Tributaria existen varios convenios de colaboración a los que las entidades locales pueden acogerse y, en concreto, el convenio de colaboración de abril de 2003 en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: La adhesión plena al Convenio de colaboración de abril 2003, suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art.71.3 del RD 1065/2007, de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

SEGUNDO: En base a lo establecido en la cláusula séptima del convenio, atribuir las funciones de interlocutor único por parte del Ayuntamiento al departamento de Intervención Municipal.

TERCERO: Remitir a la Delegación provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la solicitud de protocolo de adhesión según modelo establecido en el referenciado convenio.

7º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 30 de noviembre de 2007, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

B.1) El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, formula el siguiente:

B.1.1.- A pesar de que hoy llueve, estamos en un año muy seco, por lo que ruega que se tomen medidas y se deje de baldear las calles con agua potable.

B.2) El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, formula el siguiente:

B.2.1.- En la sesión posterior a la constitución del Ayuntamiento se fijó una periodicidad mensual en las sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y de Seguimiento y en la Junta de Portavoces, pero no se están respetando. Ruega que se convoquen las Comisiones y los Plenos con periodicidad mensual.

Le contesta el Sr. Presidente que siempre ha procurado respetar esa periodicidad en los Plenos, por lo que cuando no se han celebrado es por coincidir las fechas con otras reuniones o actos protocolarios. En cuanto a las Comisiones Informativas no hay obligación ni tradición de que se celebre una al mes; éstas se reúnen cuando hay necesidad de informar o de dictaminar asuntos, pero no tiene porqué ser taxativamente una al mes, y la realidad indica que al final del año el número de Comisiones suele ser mayor de 12, lo que quiere decir que algunos meses se celebran dos o más y quizás otros meses no se celebre ninguna.

c) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1. MOCIONES

C.1.1.- El Portavoz del Grupo MASS presenta la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA ACOMETER LABORES DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MÁRGES DEL RÍO SIL, PARA SU DESARROLLO TURÍSTICO Y LÚDICO.

“Ángel Escuredo Franco, portavoz del Movimiento Alternativo Social (MASS), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presento ante el Pleno de la Corporación Municipal para el debate y aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN:

Desde siempre Ponferrada ha crecido de espaldas al río Sil. La ciudad, lejos de sentirse una privilegiada por ser atravesada por este caudal parecía avergonzarse de ello dado el lamentable estado que tradicionalmente

presentaba. Consideramos que el Sil debe ser uno de los nuevos ejes de dinamización de la ciudad y uno de los mayores focos de ocio y disfrute.

Para ello es imprescindible depurar sus aguas y cauces y adecuar sus márgenes. Pasear por la orilla del río Sil implica encontrarse con basura y restos de todo tipo, hasta electrodomésticos y bolsas de plástico, gran parte de ellas procedentes de los puestos que tanto miércoles como sábados se ubican en el mercadillo y que son desplazadas por el aire, además el hedor es muy desagradable, al igual que el color del agua.

Esta zona es una parte más de nuestra ciudad y tal y como se acometen tareas de limpieza y mantenimiento en el resto de Ponferrada, no entendemos por qué se pasan por alto las orillas del Sil.

El MASS en su programa electoral se comprometía a diseñar y poner en marcha un Plan Integral de los ríos Sil y Boeza que incluía también al Monte Pajariel, con la finalidad de integrarlos en la ciudad, un ambicioso proyecto para potenciar espacios de ocio y recreo para los diferentes colectivos y visitantes.

La propuesta es que el Sil se convierta en uno de los grandes atractivos de Ponferrada creando una playa fluvial con las instalaciones necesarias para habilitar un embarcadero que permita la práctica de cualquier deporte náutico y la puesta en marcha de una escuela municipal de remo. También se perseguía el acondicionamiento de la Fuente del Azufre para convertirla en balneario y del Museo de la Central Térmica de la MSP.

El proyecto incluía también la creación de una escuela-museo de pesca y el centro de interpretación de los ecosistemas fluviales, así como el acondicionamiento de sendas, paseos y nuevas pasarelas.

Otra de las apuestas es la llamada “Ciudad de la integración” como un espacio de encuentro intergeneracional con áreas deportivas y huertos urbanos. Y de modo general otro objetivo era crear un anillo verde artístico y turístico que potencie el atractivo de nuestra ciudad y actúe como reclamo para la atracción de visitantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del MASS somete a la consideración del pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Acometer labores de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de los márgenes del Sil a su paso por nuestra ciudad.
- Darle un uso lúdico y turístico al Sil hasta convertirlo en uno de los grandes atractivos de Ponferrada.”

El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, inicia el debate exponiendo que hace unos días el Presidente de Confederación Hidrográfica hacía una oferta para adecentar las orillas del río Sil a su paso por la ciudad, en una longitud de 3,5 km., y cree que debía acometerse a lo largo de todo su recorrido por el término municipal, que son unos 11,50 km. hasta el límite con el municipio de Priaranza. Su Grupo quiere que el Sil, junto con el Boeza y con el Monte Pajariel, sea fruto de un Plan de recuperación integral, que garantice su disfrute por toda la sociedad y aumento de puestos de trabajo; este proyecto es realmente muy ambicioso, pero ahora es urgente acometer al menos la limpieza de los bordes del río, pues las zonas que dan fachada dentro de la ciudad están especialmente degradadas. Su proyecto de recuperación integral de los ríos Boeza y Sil, junto con el Pajariel, tiene tres fachadas, la Norte, donde iría una playa fluvial, con embarcadero que permita la práctica de cualquier deporte náutico y la puesta en marcha de una escuela municipal de remo; la segunda fachada, que sería el acondicionamiento de la Fuente del Azufre para convertirla en balneario y el Museo de la antigua central térmica de la M.S.P., así como la creación de un aula de interpretación de ecosistemas fluviales y el acondicionamiento de sendas, paseos y nuevas pasarelas; y la tercera fachada es la llamada “Ciudad de la integración”, es decir, un espacio de encuentro intergeneracional con áreas deportivas y huertos urbanos; el objetivo principal es crear un anillo verde artístico y turístico que potencie el atractivo de nuestra ciudad y actúe como reclamo para la atracción de visitantes. Sabe que este proyecto es muy ambicioso y no estaría mal que los miembros de este Pleno que están en estos momentos riéndose visitaran Zaragoza durante la próxima Expo, en la que el agua será la protagonista, y en nuestra Ciudad lo debe ser el río. En definitiva, lo que piden, en primer lugar, es llevar a cabo de forma urgente acometer labores de limpieza y mantenimiento en las márgenes del río Sil a su paso por la ciudad y, en segundo lugar, dar un uso lúdico y turístico al Sil hasta convertirlo en uno de los grandes atractivos de Ponferrada

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que esa apuesta de que la ciudad esté de cara al río ya figura reflejada en el Plan General de Ordenación Urbana. El planteamiento del Grupo MASS tiene que ver con otras instituciones, como Confederación, que es quien tiene que elaborar y presentar a este Ayuntamiento el proyecto, así como las labores de limpieza de sus márgenes, y a la que ya se han hecho esas peticiones desde el equipo de gobierno, dado que también figuraba en su programa electoral.

El Portavoz del MASS señala que al margen de esa actuación, que sí compete a Confederación, el Ayuntamiento debía limpiar sus márgenes o al menos recoger las bolsas de basura y electrodomésticos que han sido tirados allí, y eso cree que sí debía abordarlo el servicio de limpieza municipal, igual que lo hace en el resto de la ciudad.

El Presidente señala que esta propuesta debe dividirse en dos apartados, el primero, que es acometer las labores de limpieza, sí puede considerarse como moción, y su Grupo, si se cambia la redacción por “instar a Confederación para que acometa las labores de limpieza”, sí la apoyan, pero la segunda parte, que es darle a ese espacio un uso lúdico y turístico, debe considerarse como ruego, y a este respecto manifiesta que estando su Partido gobernando el Ayuntamiento se acometió la adecuación de las márgenes del río desde la Fuente del Azufre hasta el Puente del Ferrocarril y nadie negará que fue una obra fantástica que quieren continuar y así lo han solicitado en numerosas ocasiones a Confederación Hidrográfica del Norte, y hace pocos días habló con el Presidente de ésta de la posibilidad de presentar un proyecto para realizar dicha obra, proyecto que una vez presentado valorarán y estudiarán entre todos. Las márgenes del río no son propiedad municipal y no podemos hacer ninguna labor en ellas, pero si cambian la moción por instar a Confederación a que efectúe dicha obra, la apoyarán

El Portavoz del MASS señala que ellos simplemente piden que se limpien de todas las basuras allí acumuladas las márgenes del río a su paso por la ciudad, y lo piden al Ayuntamiento porque es la institución de la que forman parte, y luego será el Ayuntamiento el que se dirija a quien sea el titular para que lo haga.

Sometida a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

Instar a Confederación Hidrográfica del Norte que acometa labores de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de los márgenes del río Sil, a su paso por nuestra ciudad.

C.1.2.- El Grupo MASS y el Partido Popular presentan las siguientes mociones sobre el mismo asunto:

LIMITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD EN LAS PROXIMIDADES DE CENTROS ESCOLARES, PARA AQUELLOS LOCALES CUYO OBJETO PUEDE SER INCOMPATIBLE CON LA FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES.

1ª.- “Ángel Escuredo Franco, portavoz del Movimiento Alternativo Social (MASS), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento ante el Pleno de la Corporación Municipal para el debate y aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN:

El MASS considera una temeridad la concesión de licencia municipal para la apertura de establecimientos y locales con una actividad que pueda perjudicar

o modificar negativamente las conductas de los niños y jóvenes por estar ubicados en las proximidades de centros escolares.

El MASS demanda una reglamentación específica en temas que claramente puedan perjudicar la formación de los jóvenes al facilitar el acceso a determinado material o sustancias. Es el caso de tiendas en las que se vendan semillas psicotrópicas, como las que próximamente se ubicará cerca del Instituto Gil y Carrasco. Estamos hablando de sustancias que alteran deliberadamente el estado de la mente y por las que los jóvenes muestran en muchas ocasiones curiosidad y afán por probarlas, por lo que entendemos que estos establecimientos son una invitación a que se inicien en unos hábitos de consumo que pueden ocasionarles unos perjuicios irreparables.

Por otra parte, consideramos que, salvando las distancias, estaríamos en casos similares a establecimientos en los que se pudiese adquirir material pornográfico o locales de alterne.

Si bien estas licencias son legales, no se puede permitir la proliferación de este tipo de negocios que en nada benefician a niños, adolescentes y jóvenes y que lo deseable sería alejarlos al máximo de este sector de la población. Si se han adoptado medidas como declarar “zona saturada” un área en la que se han abierto varios pubs o bares musicales porque molestan y perturban el descanso de los vecinos, con más motivo consideramos justificada la necesidad de regular esta situación en el entorno de los centros escolares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del MASS, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Ponferrada controle escrupulosa y rigurosamente y evite en lo posible la concesión de licencias municipales a establecimientos con una actividad que pueda perjudicar a niños y jóvenes cuando estos se ubiquen en las proximidades de centros escolares o educativos.
- Que se redacte una reglamentación específica sobre la ubicación de este tipo de negocios, impidiendo que se instalen en el entorno de centros escolares..”

2ª.- “Reiner Cortés Valcarce, Concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, según lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de esta Corporación la siguiente

MOCIÓN

Con relación al vacío legal existente en la regulación de los establecimientos denominados popularmente GROW Shops, es decir, aquéllos entre cuyas actividades comerciales se encuentra la venta de artículos relacionados con el consumo de drogas, y de sustancias tales como semillas de plantas, que si bien no se consideran precursoras por no poseer principios activos, su posterior manipulación si puede dar lugar al consumo de productos psicotrópicos o estupefacientes. El Pleno de la Corporación Local de Ponferrada solicita a la Junta de Castilla y León:

Que el desarrollo reglamentario de la Ley 3/2007, de 7 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, regule este tipo de establecimientos, con especial atención a la venta de sustancias y artículos que inciten al consumo de drogas, la publicidad de tales establecimientos que pueda incitar a dicho consumo, así como la prohibición de acceso de los menores a tales locales y la limitación de su ubicación en las proximidades de los centros educativos y otros lugares frecuentados por menores.”

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que han presentado la moción movidos por la preocupación existente en los padres de niños que viven en la zona alta y que cursan estudios en el Instituto Gil y Carrasco, y lo que demandan es una reglamentación específica en temas que claramente pueden perjudicar la formación de los jóvenes al facilitar el acceso a determinado material o sustancias, como es el caso de tiendas en las que se venden productos psicotrópicos, o material pornográfico en el entorno de los Colegios; estamos hablando de sustancias que alteran deliberadamente el estado de la mente y por las que los jóvenes muestran en muchas ocasiones curiosidad y afán por probarlas, por lo que entienden que estos establecimientos son una invitación a que se inicien unos hábitos de consumo que pueden ocasionarles perjuicios irreparables. Saben que estas licencias son legales, pero no pueden permitir la proliferación de este tipo de negocios que en nada benefician a niños, adolescentes y jóvenes, por lo que creen que lo deseable sería alejarlos al máximo de este sector de la población. Lo que piden desde su Grupo es que igual que se adoptaron medidas declarando “zonas saturadas” determinados espacios de la ciudad donde había gran aglomeración de bares y pubs, perjudicando el descanso de los ciudadanos, se tomen medidas similares para este otro tipo de establecimientos, y se evite en lo posible la concesión de licencias municipales a establecimientos que desarrollen actividades que puedan perjudicar a niños y jóvenes cuando estos se ubiquen en las proximidades de centros escolares, y que se redacte una reglamentación específica sobre la ubicación de los mismos .

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que han presentado su moción a la vista de la presentada por el Grupo MASS, porque, estando de acuerdo con el fondo de la misma, no se sustenta jurídicamente dado que no hay reglamentación sobre la instalación de este tipo de actividades. En el Ayuntamiento disponemos de una Ordenanza sobre Alcohol y Tabaco y actualmente están redactando una nueva que se adapte a las disposiciones de la Ley 3/2007 de la Junta de Castilla y León, que regula de manera profusa todas las cuestiones relativas al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, como son la publicidad, la venta, el suministro, el consumo e incluso el acceso de los menores a estos locales, sin embargo esta ley no hace mención en ningún momento a los locales de productos psicotrópicos, aunque si menciona otros aspectos como la venta de pegamentos u otras sustancias químicas que pueden ser inhaladas, lo cual parece un contrasentido, pero nos impone un margen muy estrecho de actuación en aquellos establecimientos que dicha ley no considera ilegales, ni las sustancias ni la venta de las mismas, máxime cuando algunas de ellas, como pueden ser las semillas de cáñamo, no están consideradas como sustancias precursoras, al no contener principios activos, y existen informes de la Fiscalía del Tribunal Supremo al respecto, e incluso de diversos estamentos internacionales, que así lo dicen, por lo que al no estar penalizada es muy complicado, sobre todo cuando no hay nada que respalde que desde el Ayuntamiento se sea restrictivo en esta materia. Todo esto les lleva al planteamiento de que en la nueva Ordenanza que quieren redactar, por analogía, se controle la publicidad de estos locales e incluso limitar en lo posible el acceso de menores a estos establecimientos. Las zonas saturadas de bares que el Sr. Escuredo mencionó anteriormente sí están contemplados en la ley sobre ruidos o contaminación acústica. Por todas estas razones en su moción proponen que la Junta regule la ubicación y actividad de estos establecimientos, sobre todo en lo que se refiere a la venta de artículos así como la manipulación de sustancias que puedan incitar al consumo de drogas, la publicidad de estos locales y el control del acceso de menores a los mismos.
- El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, reitera que su moción nace de la preocupación de los padres del barrio ante la posible apertura de un establecimiento en las inmediaciones del Instituto Gil y Carrasco.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que conocen esa preocupación por parte de los padres y que cuando se lo plantearon se pusieron a trabajar en la Ordenanza que ahora está en redacción.

El Sr. Presidente pregunta al Portavoz del MASS si retira su moción, si refunden ambas en una sola o si quiere mantenerla tal y como la plantearon, contestando el Sr. Escuredo que la mantiene.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo MASS, es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo MASS (2) y Grupo Socialista (6) y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Sometida a votación la moción presentada por el Partido Popular, es aceptada por unanimidad.

C.1.3.- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, presenta las siguientes:

C.1.3.a.)- “D. Ricardo González Saavedra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos.

El barrio de La Placa acumula un importante déficit de inversiones municipales que hace que el barrio se encuentre en estos momentos en condiciones deplorables. Cuestiones básicas como para la calidad de vida de los vecinos, están olvidadas desde hace tiempo.

El estado de las calles, aceras, mobiliario urbano y alumbrado, así como el peligro que representa la instalación eléctrica en algunos puntos. La falta de señalización vial tanto vertical como horizontal. El deplorable estado en que se encuentra el parque infantil, el vertedero de escombros y basuras en que se ha convertido el campo de fútbol.

El abandono en que se encuentran antiguas instalaciones que son una muestra del pasado industrial más reciente y que se están convirtiendo en auténticos vertederos incontrolados; la falta de señalización en el único paso para cruzar las vías del tren y la peligrosidad que eso representa.

La preocupante falta de material en el centro cívico, libros, conexiones a Internet de los ordenadores, etc.

PROPUESTA

El Grupo Municipal Socialista insta al Ayuntamiento de Ponferrada a:

- Desarrollar un Plan Integral de Mejora en las Infraestructuras en el Barrio de La Placa (plurianual), consensuado con los vecinos y sus representantes.
- Incluir en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de los próximos años las partidas presupuestarias suficientes para ejecutar las obras que se incluyan en ese ejercicio.”

El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, manifiesta que han planteado la elaboración de este Plan Integral de mejora para el Barrio de La Placa porque entienden que está muy deteriorado y necesita un plan urgente, y muestra una serie de fotografías que reflejan la situación actual de este barrio. Señala que hay que restablecer a los vecinos del barrio su condición de ciudadanos de primera, igual que los del resto de la ciudad, pues dada la situación actual ahora se les puede considerar ciudadanos de segunda en cuanto que no gozan de las infraestructuras e instalaciones de las que gozan los ciudadanos de Ponferrada, y pone como ejemplo, aceras desniveladas, calles y alumbrado defectuoso, jardines sin cuidar y las instalaciones industriales existentes en el barrio, ruinosas. Solicita de la Corporación que se tomen medidas inmediatas para su arreglo.

El Sr. Presidente manifiesta que no es cierto que el barrio esté en una situación tal deplorable y que si lo que quieren son reportajes de fotos mostrando cosas que aún faltan por hacer, hay mucho que ordenar y poner en marcha, pero igual que en otras partes de la ciudad. El Sr. Ordíz ha empleado la palabra “restablecer” y eso no es así porque precisamente el problema es de donde se viene, y ellos han hecho inversiones muy importantes, si bien no es suficiente para resolver el problema, por lo que seguirán invirtiendo en la zona, tal y como figura en el presupuesto para este año 2008; también ha dicho que este barrio está muy degradado y eso no es así porque es un barrio muy agradable e interesante para vivir, en el que han hecho muchas actuaciones y todos saben que en este presupuesto hay partida para hacer otras obras necesarias. Sobre el Plan Integral, queda muy bien de cara a los vecinos pedirlo, pero en la práctica no se pueden hacer planes integrales de todos los trocitos que hay en la ciudad donde faltan actuaciones, porque eso ya está hecho de forma global en el Plan General de Ordenación Urbana, que es donde se definen las actuaciones futuras una vez salvadas las hipotecas del pasado, que es el verdadero problema. Es cierto que faltan cosas por hacer, pero no es cierto que no se haya hecho nada.

El Portavoz accidental del Grupo Socialista señala que ellos están en la oposición y no les corresponde tomar decisiones sobre lo que hay que hacer; entiende que el Sr. Presidente reconoce que el estado del barrio es deficiente, fruto de que en el pasado no se hicieron las inversiones necesarias, pero ellos lo único que pueden hacer es hacerle llegar el clamor de los vecinos, que sabe que

también se lo han hecho llegar al equipo de gobierno, por lo que ahora queda en manos de éste llevar a cabo esas actuaciones o no.

El Sr. Presidente señala que no está de acuerdo en que el barrio de La Placa esta en la situación que describen, pues en estos últimos años han hecho el Centro Cívico, han resuelto el problema de la Calle Prada, abriéndola y dotándola de saneamiento, han hecho el pabellón del Colegio, la Plaza Castilla, se ha gestionado la construcción de 60 viviendas sociales que se están construyendo actualmente y lo más importante, que en Plan General, a diferencia de lo que dijo en aquel momento el Partido Socialista, si bien ahora sí coinciden con el equipo de gobierno, figura la construcción de la futura estación del AVE; esta es la realidad y todas las intervenciones que ha mencionado son ciertas, al igual que las consignaciones presupuestarias en este ejercicio, si bien hay que seguir haciendo cosas, pero tanto ahí como en toda la ciudad porque todavía quedan muchas cosas por hacer y muchas cosas que remontar. Reitera que no comparte la idea que tiene el Sr. Ordíz del barrio y anuncia que las inversiones van a seguir haciéndose en el barrio de La Placa.

El Sr. Ordíz Montañés manifiesta que han presentado una moción clara, pidiendo un Plan Integral para el desarrollo del Barrio de La Placa, y ahora están debatiendo para llegar a un punto común; si se comprometen a dotar en próximos ejercicios de partidas suficientes para que el Barrio de La Placa alcance el mismo nivel de habitabilidad que otras zonas de la ciudad, aplaudirían su decisión.

El Sr. Presidente le propone que retiren la moción y convocarán una Comisión Informativa para estudiar detenidamente el tema de las infraestructuras y equipamientos en el barrio de La Placa respecto al resto de la ciudad, y si al final el resultado de ese estudio no les convence, puede presentar de nuevo la moción.

El Sr. Ordíz señala que recogen el guante para estudiar el tema en una Comisión, pero no pueden retirar la moción.

El Sr. Presidente señala que no pueden pretender ambas opciones; el no tiene ningún miedo a llevar a cabo esa labor de estudio porque está convencido de que el Barrio de La Placa goza del mismo nivel que la media del municipio, y si el Sr. Ordíz quiere realmente hacer un análisis debería aceptar la oferta de esa reunión de estudio, porque el contenido de la moción es abstracto, piden la elaboración de un Plan Integral, pero ¿para qué? ¿qué es lo que no tienen y deberían tener?, es decir, que o le define concretamente cuales son las intervenciones que tienen que realizarse en el Plan Integral, o acepta la oferta de reunirse y ver esas actuaciones conjuntamente.

El Sr. Ordíz le contesta que ni el ni nadie de su Grupo pueden hacer ningún estudio, porque no tienen preparación para eso.

El Sr. Presidente le dice que precisamente por eso le ofrece la posibilidad de esta reunión.

El Sr. Ordíz manifiesta que no pueden retirar la moción y en manos del Presidente está convocar cualquier tipo de Comisión para tratar el tema de La Placa y ellos colaborarán en todo lo posible.

El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, solicita intervenir en el debate, no concediéndole la palabra el Sr. Presidente porque ha tenido muchos turnos a lo largo del mismo, sin haber tomado la palabra.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (6) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

En este momento la sesión plenaria es interrumpida por varios vecinos del barrio de La Placa, solicitando esas infraestructuras en su barrio.

C.1.3.b.)- “Don Jorge Félix Ordiz Montañés, Concejal del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos.

Es conocido por toda la sociedad de Ponferrada la enorme carga de trabajo que soportan nuestros juzgados, entre los miles de asuntos que tienen que atender anualmente, muchos de ellos guardan relación con temas relacionados con los consumidores y usuarios. Algunos son litigios que sin dejar de ser importantes para las partes, tienen una entidad que permite detraer su resolución de los tribunales ordinarios y orientarlos hacia las Juntas Arbitrales de Consumo, entidades previstas legalmente, que pueden perfectamente atender a multitud de asuntos, otorgando una mayor celeridad y descargando a los tribunales ordinarios de una parte de su trabajo.

La sociedad ponferradina se encuentra perfectamente estructurada en asociaciones de empresarios y comerciantes y en asociaciones de consumidores y vecinos, sin duda el establecimiento de una Junta Arbitral de Consumo en la ciudad de Ponferrada sería bien recibida en todos los estamentos indicados.

No se pretende ni mucho menos entrar en colisión con la administración de justicia, el procedimiento arbitral está previsto legalmente y viene a completar la

labor realizada por nuestros juzgados; en la actualidad, la situación geográfica de la Junta Arbitral de Consumo (situada en Valladolid), impide que los ponferradinos se puedan beneficiar de un procedimiento gratuito, sencillo y práctico.

Corresponde a nuestro Ayuntamiento arbitrar los medios técnicos y humanos para que nuestros ciudadanos gocen de ese importante servicio.

PROPUESTA

Instar al Ayuntamiento de Ponferrada a establecer un acuerdo con el Instituto Nacional de Consumo con el fin de promover la creación de la JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE PONFERRADA.”

El Sr. Presidente propone ajustar el contenido de la moción, dado que en la misma solicitan que el Ayuntamiento establezca un acuerdo con el Instituto Nacional de Consumo a fin de promover una Junta Arbitral de Consumo en Ponferrada, y los técnicos le informan que al final no es solo el Instituto Nacional de Consumo el que tenga que ver al respecto, sino también la Junta de Castilla y León e incluso la Diputación, que está realizando un proyecto a nivel provincial, por lo que el contenido podía quedar como instar al Ayuntamiento de Ponferrada a establecer los acuerdos necesarios a fin de promover la creación de este órgano, y en este caso no tienen ningún inconveniente el apoyar la moción.

El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Ordíz Montañés, manifiesta que no tienen inconveniente en modificar el contenido de la moción en el sentido señalado por el Sr. Presidente.

El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que es la primera vez en su larga vida política que se le obliga a votar un asunto sin haberle dejado intervenir en el debate. Cuando los barrios se manifiestan es por algo y el Alcalde tiene que escucharlos y reunirse con las Asociaciones para saber de sus necesidades e inquietudes, pero de eso no sabe nada el Sr. Presidente ni le gusta que se lo digan .

El Sr. Presidente le contesta que no va a conseguir sacarle de sus casillas, que no lo consiguió durante tantos años en el Partido Popular y no lo va a conseguir ahora, que hay una gran diferencia entre ambos y que desde el resentimiento se debe vivir muy mal. El tiene la responsabilidad de presidir el Pleno y las interrupciones del Sr. Escuredo no le van a dar la razón, ni manifestarse con agresividad verbal hacia todos los miembros del equipo de gobierno, y que es su responsabilidad pues esta provocando una reacción que no va a encontrar porque a pesar de los años, aún no le conoce. No va a hacer dejación de sus obligaciones, como es dirigir el debate y le pide que eso no lo olvide nunca, pues la responsabilidad es suya y no del Sr. Escuredo

El Sr. Escuredo manifiesta que por alusiones tiene derecho a un turno de intervenciones en el debate, y si no le cree pide que se lo pregunta a la Sra. Secretaria. Señala que de rencor sólo vive el Sr. Presidente y algún miembro de su grupo.

Sometida la moción a votación, es aceptada por unanimidad.

C.2.- PREGUNTAS.

C.2.1.- El Portavoz del Grupo MASS formula las siguientes preguntas:

1ª.- Han conocido por la prensa que es voluntad del Alcalde ceder la gestión del matadero al Consejo Comarcal, con lo que están de acuerdo, ¿sólo van a ceder esa gestión o han pensado en alguna más?

Le contesta el Sr. Presidente que tienen la obligación de prestar los servicios de la mejor manera y más eficaz a los ciudadanos y la cesión al Consejo Comarcal del matadero se hace porque creen que será lo mejor para éstos, teniendo en cuenta que el matadero nació comarcal.

2ª.- En un Pleno anterior le preguntaron por la situación actual del viejo edificio del Cuartel de la Guardia Civil, y le contestaron que estaban en negociaciones con el Ministerio del Interior. El Ministerio dice que tienen que enviarles una certificación y pagar el 75% del Cuartel nuevo. Pide que le aclaren la situación.

El Sr. Presidente le contesta que están en un proceso de negociación con el Ministerio, el cual ahora está interrumpido hasta la constitución del nuevo Gobierno.

3ª.- En los medios de comunicación hace unos días se anunciaba a bombo y platillo que el Alcalde renunciaba a la asignación del Ayuntamiento. Señala que ya está bien de colgarse medallas, porque eso lo tiene que hacer por imperativo legal.

El Sr. Presidente le pregunta si le ha oído a él hablar de ese asunto.

El Sr. Escuredo Franco señala que lo ha dicho algún medio de comunicación, pero no lo ha desmentido. Cuando se fijaron las dedicaciones exclusivas les dijeron que había 10 dedicaciones para los Concejales y 4 plazas de personal de confianza porque en este Ayuntamiento había mucho trabajo, pero ahora resulta que se marcha durante 2 ó 3 días a la semana a Madrid, ¿en qué quedamos? ¿cuando mentía, antes o ahora?.

El Sr. Presidente le contesta que va a seguir trabajando, a pesar de su actitud.

4ª.- El ritmo de trabajo del Ayuntamiento es lamentable, no dan ni golpe desde el equipo de gobierno hasta la oposición, y los únicos que trabajan son los funcionarios, y le pide que tome medidas. ¿ Cómo va a arreglar que este Ayuntamiento no tenga actividad política?

El Sr. Presidente le contesta que esta bastante confundido y le invita a leerse el R.O.F., porque así sabrá para que es el turno de preguntas. El no se va, aunque sabe que le gustaría.

5ª.- ¿Cuanto ha gastado el Ayuntamiento en la celebración del V Centenario?. No hay iniciativas destacables; la Concejala del área ha pedido que los ciudadanos presenten sus iniciativas, lo cual les parece muy interesante, pero el Ayuntamiento no aporta nada.

El Sr. Presidente le contesta que en el presupuesto del Ayuntamiento están consignadas todas las partidas correspondientes.

6ª.-¿Qué inversión realizó el Ayuntamiento en la Exposición de las Edades del Hombre?

Le contesta el Sr. Presidente que no conoce exactamente la cantidad, pero ésta figura en el presupuesto; lo que se refiere a la Exposición, están aún pendientes de liquidar lo correspondiente al patrocinio, que es lo que corresponde al Ayuntamiento.

7ª.- ¿Qué piensan hacer con la RTP? pues el convenio finalizó el 31 de diciembre de 2007.

El Sr. Presidente contesta que actualmente está comenzando la negociación del nuevo convenio, y ya se verá lo que en el se acuerda.

8ª.- ¿Qué ocurre con la remodelación de la plaza existente entre las calles Saturnino Cachón y San Genadio?

El Sr. Presidente contesta que esa plaza se denomina Plaza Yolanda Ordás y Linares; este expediente esta pendiente de que se ejecute una expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos, si bien el proyecto ya está redactado y la consignación presupuestaria dispuesta.

9ª.- ¿En qué situación están las licencias del centro comercial El Rosal?

El Sr. Presidente contesta que puede preguntar por las licencias que desee en el servicio correspondiente, porque el no lleva ese control, sino los técnicos municipales. Hace tiempo que firmó muchas de estas licencias, pero como al Sr. Escuredo no le interesa la verdad, puede comprobarlo por sí mismo viendo el expediente.

C.2.2.- El Portavoz del Grupo Socialista formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Qué actuaciones se han realizado respecto al abastecimiento de agua a San Cristóbal de Valdeusa?

Le contesta el Concejal Delegado de Fomento, Sr. Moreno Rodríguez, que esta obra ya está adjudicada y en breve estará en marcha.

2ª.- Anteriormente, en la contestación dada a la pregunta formulada por el Sr. Escuredo, entendió que la RPT del Ayuntamiento la van a elaborar aprovechando la negociación del nuevo Convenio, ¿es así?

Le contesta el Sr. Presidente que no dijo eso, sino que ahora están en la negociación de un nuevo convenio y lo que allí se acuerde se llevará a cabo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.